

Resolución No. SCVS-DNPLA-2022-00005232

Mgs. HERMINIA SUÁREZ RAMOS
DIRECTORA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO ACTIVOS (E)

CONSIDERANDO:

- QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Capítulo VIII, Título VI de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera, que contiene las Normas para prevenir el lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y otros delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos, el oficial de cumplimiento designado deberá ser calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- QUE** el artículo 78 Código Orgánico Monetario y Financiero; atribuye a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la facultad de ejercer la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del régimen de mercado de valores en el Ecuador;
- QUE** mediante comunicación ingresada a esta dependencia el 1 de julio de 2022, con trámite No. 71008-0041-22, el señor HUGO JAVIER ORELLANA CONSTANTE, Representante Legal de **CENTRALCAPITAL CASA DE VALORES S.A.**; solicitó la calificación de la señora MARITZA LORENA BEDÓN CHAFLA con cédula No. 1717675928, como Oficial de Cumplimiento Titular de la citada compañía;
- QUE** la junta general extraordinaria de accionistas realizada el 24 de junio de 2022, designa a la señora BEDÓN CHAFLA MARITZA LORENA, como Oficial de Cumplimiento Titular de **CENTRALCAPITAL CASA DE VALORES S.A.**
- QUE** mediante Informe Técnico No. SCVS-DNPLA-2022-0583 de fecha 12 de julio de 2022 y de acuerdo a la información presentada como adendum al trámite No. 71008-0041-22 de fecha 8 de julio de los corrientes, por el señor HUGO JAVIER ORELLANA CONSTANTE, Representante Legal de **CENTRALCAPITAL CASA DE VALORES S.A.**, se establece que la señora MARITZA LORENA BEDÓN CHAFLA reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 y no está incurso dentro de las prohibiciones enmarcadas en el artículo 40 de las normas antes citadas para ser calificado como Oficial de Cumplimiento Titular; y,
- QUE** mediante Resolución Nro. SCVS-INAF-DNTH-2021-0133 de 2 de julio de 2021, se dispuso encargar a la suscrita como Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos, y en el ejercicio de su cargo, y,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR a la señora MARITZA LORENA BEDÓN CHAFLA, como Oficial de Cumplimiento Titular de **CENTRALCAPITAL CASA DE VALORES S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR a la señora MARITZA LORENA BEDÓN CHAFLA , con cédula de ciudadanía signada con el número 1717675928, en el Registro de Oficiales de Cumplimiento a cargo de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución, a través de la información de contacto de correo electrónico que reposa en la base de datos institucional, **(i)** al señor HUGO JAVIER ORELLANA CONSTANTE, representante legal del sujeto obligado, esto es, la compañía **CENTRALCAPITAL CASA DE VALORES S.A.**, para los fines legales pertinentes, **(ii)** a la señora MARITZA LORENA BEDÓN CHAFLA, con cédula de ciudadanía signada con el número 1717675928 y, **(iii)** a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), para que realice la anotación correspondiente en su registro.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 12 de julio del 2022.

**Mgs. HERMINIA SUÁREZ RAMOS
DIRECTORA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO ACTIVOS (E)**

HSR/KVB/432
Trámite: 71008-0041-22